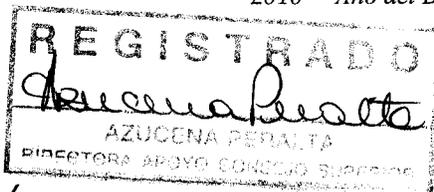




Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Buenos Aires, 6 de mayo de 2010.

VISTO la Resolución N° 199/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco, relacionada con la situación del alumno Marcelo Fabián RUBIOLA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 5 de mayo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 199/2009 de la Facultad Regional San Francisco.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

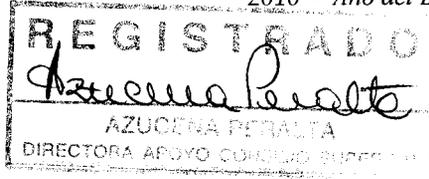
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 199/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional San Francisco y convalidar el cursado de las asignaturas Organización Industrial III y Proyecto Final, sin tener aprobadas sus correlativas Inglés Técnico I e



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

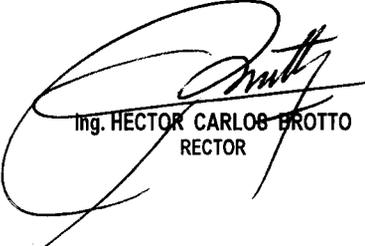


Inglés Técnico II, al alumno Marcelo Fabián RUBIOLA, Legajo N° 2444, de la carrera  
Licenciatura en Organización Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 643/2010

UTN
mel


  
Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

  
A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior